

VISTOS

1. La carta ingresada a la oficina de partes bajo providencia n° 9776 de fecha 30 de octubre del 2024 de la presidenta del Comité de Adelanto y Seguridad Ciudadana "El Monte en Alerta", doña Fabiola Muñoz Manosalba, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para la instalación de tres letreros de alarmas comunitarias.
2. El Ordinario n° 325 de fecha 28 de agosto de 2018 de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica para la instalación de postes en bien nacional público a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad contractual de la municipalidad
3. Las facultades contenidas en la ley n° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1.- Vía correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2024, el Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que:

"Lo señalado se informa que las ubicaciones plantadas en ingreso N° 9776, son aptas para la instalación de postes de sustentación, sin embargo, se solicitada que dichas ubicaciones no deben bloquen el tránsito peatonal (ruta accesible min 1.20 mts) , acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que estas no estén energizadas ni generen daño a la red de gas, alcantarillado y agua potable."

2.- Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2024, del Departamento de Áreas Verdes y Ornato comunal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que:

"Luego de realizar revisión de la solicitud del Comité de Seguridad El Monte en Alerta, no existen puntos asociados a áreas verdes, por consiguiente, no tenemos injerencia en la autorización de dichos puntos."

4.- Que, la solicitud efectuada cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado por profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO

1.- Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad y Adelanto "El Monte en Alerta", representado por su presidenta doña Fabiola Muñoz Manosalba RUT: [REDACTED] para la instalación de 03 postes de letreros de difusión de alarmas comunitarias:

1. Calle Los Pioneros frente a la vivienda 01661.
2. Calle Los Pioneros frente a la vivienda 01691.
3. Calle Los Pioneros esquina con Las Tranqueras.

2.- La postacion que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehiculos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.

3.- El uso de los postes será exclusivo para instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Seguridad y Adelanto Camino "El Monte en Alerta", representada por su presidente doña Fabiola Muñoz Manosalba.

4.- Este permiso otorgado es de carácter precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto

5.- La Dirección de Seguridad Pública, hará entrega del presente decreto a la doña Fabiola Muñoz Manosalba RUT: [REDACTED] Presidenta del Comité de Seguridad y Adelanto "El Monte en Alerta", quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el estado de dichos letteros.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME GARCIA SILVA (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/ANC(S)/RVC/EBS/ppz

Distribución:

- doña Fabiola Muñoz Manosalba
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

